



SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

México D F, 23 de diciembre de 2010

CIRCULAR No. SA-004

CC. SECRETARIO EJECUTIVO, CONTRALOR GENERAL, DIRECTORES EJECUTIVOS Y TITULARES DE UNIDAD

Conforme a lo dispuesto por el Artículo Décimo Transitorio del Código de Instituciones y Procedimientos Electorales del Distrito Federal, el Consejo General del Instituto Electoral del Distrito Federal tendrá un plazo de 60 días contados a partir de su entrada en vigor para emitir y/o modificar las disposiciones reglamentarias internas que correspondan.

A fin de dar cumplimiento al Código vigente les solicitó remitir a esta Secretaría el día 14 de enero de 2011, los proyectos de procedimientos administrativos correspondientes que atiendan las nuevas disposiciones, a fin de ponerlos a consideración de la Junta Administrativa y del Consejo General.

Sin otro particular por el momento, le envío un cordial saludo.

A T E N T A M E N T E
LA ENCARGADA DEL DESPACHO DE LA
SECRETARÍA ADMINISTRATIVA

LIC. DIANA TALAVERA FLORES

C.c.p. Lic. Gustavo Anzaldo Hernández, Consejero Presidente del Consejo General. Para su conocimiento. Presente.
C C Consejeros Electorales del Consejo General del IEDF. Mismo fin
Archivo